



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS PERIODO: JULIO 2.006.-.

I. PROCEDIMIENTO

- REGIMEN DE INFORMACIÓN. CRUZAMIENTO INFORMÁTICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (CITI). RG (AFIP) 781

* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Junio 2006(1)

* N° de CUIT: 0 - 1 18/7

* N° de CUIT: 2 - 3 19/7

* N° de CUIT: 4 - 5 20/7

* N° de CUIT: 6 - 7 21/7

* N° de CUIT: 8 - 9 24/7

* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles
2do. trimestre 2006: vence en agosto 2006

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. IMPRENTAS

* RG (AFIP) 100, Anexo IV

Imprentas e importadores. Junio 2006 17/7

Autoimpresores. Junio 2006

* N° de CUIT: 8 - 9 11/7

* N° de CUIT: 6 - 7 12/7

* N° de CUIT: 4 - 5 13/7

* N° de CUIT: 2 - 3 14/7

* N° de CUIT: 0 - 1 17/7

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1261, ART. 13

Detalle de bienes al 31 de diciembre de 2005 (F. 762/A):venció en junio 2006

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1575, ART. 23

* Contribuyentes inscriptos desde el 20/10/2003

2do. cuatrimestre 2006: vence en setiembre 2006

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1415, ART. 55

Trabajos de impresión. 1er. semestre 2006 31/7

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. PARTICIPACIONES SOCIETARIAS

* Art. 49, incs. a) y b), ley del impuesto a las ganancias. RG (DGI) 4120

Por el período 2004:

* N° de CUIT: 0 - 1 24/7

* N° de CUIT: 2 - 3 25/7

* N° de CUIT: 4 - 5 26/7

* N° de CUIT: 6 - 7 27/7

* N° de CUIT: 8 - 9 28/7

II. VALOR AGREGADO

-

- RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL [RG (AFIP) 715 - SIAP.]

* DDJJ mensual y pago. Junio 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 18/7

* N° de CUIT: 2 - 3 19/7

* N° de CUIT: 4 - 5 20/7

* N° de CUIT: 6 - 7 21/7

* N° de CUIT: 8 - 9 24/7

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN Y PRESENTACIÓN MENSUAL Y PAGO ANUAL [RG (AFIP) 1745]

* Presentación de la DDJJ mensual: junio 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 18/7

* N° de CUIT: 2 - 3 19/7

* N° de CUIT: 4 - 5 20/7

* N° de CUIT: 6 - 7 21/7

* N° de CUIT: 8 - 9 24/7

* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: junio 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 18/7

* N° de CUIT: 2 - 3 19/7

27 DE JUNIO DE 2006 – CIRCULAR N° 485 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

* Nº de CUIT: 4 - 5	20/7
* Nº de CUIT: 6 - 7	21/7
* Nº de CUIT: 8 - 9	24/7

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (AFIP) 18 y modif. (empresas proveedoras); RG (DGI) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); RG (DGI) 3337 y modif. (régimen de percepción); RG (DGI) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); RG (DGI) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio con la DGI); RG (DGI) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (AFIP) 140 y modif. (tarjetas de crédito); RG (AFIP) 212 y modif. (régimen de percepción); RG (AFIP) 549 y modif. (prestaciones del exterior); RG (AFIP) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); RG (AFIP) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); RG (AFIP) 1394, art. 7 (comercialización de granos no destinados a la siembra); RG (AFIP) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino); RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto); RG (AFIP) 1603, art. 12 (compraventa de cheques de pago diferido y certificado de aval en bolsas de comercio y mercados autorregulados); RG (AFIP) 1686, art. 7 (compraventa de animales de la especie equina con destino a faena) y RG (AFIP) 1774, art. 8 (compraventa de lana sucia)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de junio de 2006 (deducido el pago a cuenta)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/7

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/7

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/7/2006 y el 15/7/2006 (pago a cuenta julio 2006)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 24/7

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 25/7

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Informe nominativo, determinación e ingreso del saldo resultante de la DDJJ correspondiente a las retenciones y/o percepciones practicadas durante el 1er semestre de 2006 (deducido el pago a cuenta)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/7

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/7

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/7/2006 y el 15/7/2006 (pago a cuenta 2º semestre 2006)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 24/7

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 25/7

* Intermediarios. Operaciones de compraventa de:

* Lana sucia [RG (AFIP) 1774, art. 9]

* Equinos con destino a faena [RG (AFIP) 1686, art. 8]

* Granos no destinados a la siembra -cereales- y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas- [RG (AFIP) 1394, art. 8]

* Miel a granel [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de mayo 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/7

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/7

* Caña de azúcar y algodón en bruto [RG (AFIP) 1464, art. 9]

Informe nominativo del mes de junio 2006 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de mayo 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/7

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/7

* Leche fluida sin procesar de ganado bovino [RG (AFIP) 1428, art. 9]

Informe nominativo del mes de junio 2006 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de mayo 2006

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/7

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/7

- REGÍMENES DE PAGO A CUENTA

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado porcino [RG (DGI) 4131]

* Pagos a cuenta

Período 1/7/2006 al 25/7/2006..... 28/7

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino [RG (DGI) 4059]

* Pagos a cuenta

Período 1/7/2006 al 22/7/2006..... 26/7

* Usuarios del servicio de molienda de trigo [RG (AFIP) 1246]

El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

III. GANANCIAS

- DECLARACIÓN JURADA

* Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros.

- Mes de cierre del ejercicio: febrero 2006 [RG (AFIP) 992] -F. 713-

Presentación DDJJ, ingreso o facilidades de pago

* N° de CUIT: 0 - 1 6/7

* N° de CUIT: 2 - 3 7/7

* N° de CUIT: 4 - 5 10/7

* N° de CUIT: 6 - 7 11/7

* N° de CUIT: 8 - 9 12/7

- Informe para Fines Fiscales -F. 760/c o F. 780-. Mes de cierre del ejercicio: enero 2006.

Terminaciones de CUIT: 0-1: 6/7; 2-3: 7/7; 4-5: 10/7; 6-7: 11/7 y 8-9: 12/7

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación junio 2006) y 3° cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]: 22/6

* Personas físicas y sucesiones indivisas, excepto aquellas que tengan participaciones en sociedades que cierran ejercicio comercial en diciembre de 2005 y no cotizan en bolsa o mercado de valores [RG (AFIP) 975]

* Período fiscal 2005: (2) venció en mayo 2006

* Sujetos que tengan participaciones en sociedades, incluso las de hecho, que cierran ejercicio comercial en diciembre de 2005 [RG (AFIP) 975]: venció en mayo 2006

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]:venció en junio 2006

Ingreso 3° cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]:24/7

* Responsables monotributistas, que resulten responsables de continuar presentando declaración jurada del impuesto a las ganancias por las actividades no incluidas en el RS [RG (AFIP) 1699, art. 40]

* Período fiscal 2005: venció en abril 2006

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación abril 2006) [RG (AFIP) 984]:..... venció en mayo 2006

Ingreso 3° cuota (presentación abril 2006) [RG (AFIP) 984]:venció en junio 2006

- ANTICIPOS

* Sociedades y empresas [RG (AFIP) 327 y modif.]

Cierre de ejercicio, N° de anticipo y porcentaje aplicable: abril 2006 (N° 10); mayo 2006 (N° 9); junio 2006 (N° 8); julio 2006 (N° 7); agosto 2006 (N° 6); setiembre 2006 (N° 5); octubre 2006 (N° 4); noviembre 2006 (N° 3); diciembre 2006 (N° 2): 8,33%

Enero 2007 (N° 1): 25%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/7

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/7

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 17/7

* Personas físicas y sucesiones indivisas [RG (AFIP) 327 y RG (AFIP) 839]

Período fiscal 2006

1° anticipo:

Porcentual: 20%: venció en junio 2006

- PRECIOS DE TRANSFERENCIA [RG (AFIP) 1122]

* Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-

- F. 741 - correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual que finalice en agosto de 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 3/7

* N° de CUIT: 2 - 3 4/7

* N° de CUIT: 4 - 5 5/7

* N° de CUIT: 6 - 7 6/7

* N° de CUIT: 8 - 9 7/7

- F. 741 -correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en febrero de 2006-

* N° de CUIT: 0 - 1 6/7

* N° de CUIT: 2 - 3 7/7

* N° de CUIT: 4 - 5 10/7

27 DE JUNIO DE 2006 – CIRCULAR N° 485 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

- * Nº de CUIT: 6 - 7 11/7
- * Nº de CUIT: 8 - 9 12/7
- F. 867 - correspondiente al ejercicio comercial anual cerrado en diciembre de 2005
- * Nº de CUIT: 0 - 1 3/7
- * Nº de CUIT: 2 - 3 4/7
- * Nº de CUIT: 4 - 5 5/7
- * Nº de CUIT: 6 - 7 6/7
- * Nº de CUIT: 8 - 9 7/7
- * Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-
- F. 742 - correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual que finalice en agosto 2006 -
- * Nº de CUIT: 0 - 1 3/7
- * Nº de CUIT: 2 - 3 4/7
- * Nº de CUIT: 4 - 5 5/7
- * Nº de CUIT: 6 - 7 6/7
- * Nº de CUIT: 8 - 9 7/7
- F. 743 - correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en noviembre de 2005 -
- * Nº de CUIT: 0 - 1 3/7
- * Nº de CUIT: 2 - 3 4/7
- * Nº de CUIT: 4 - 5 5/7
- * Nº de CUIT: 6 - 7 6/7
- * Nº de CUIT: 8 - 9 7/7
- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]
- * Regímenes comprendidos
- RG (DGI) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); RG (DGI) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); RG (DGI) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (DGI) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); RG (AFIP) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); RG (AFIP) 739 (beneficiarios del exterior); RG (AFIP) 740 (dividendos o distribución de utilidades superior a ganancia impositiva); RG (AFIP) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), RG (AFIP) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores); RG (AFIP) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones); RG (AFIP) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal) y RG (AFIP) 1615 (mutuos hipotecarios)
- * Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de junio de 2006 (deducido el pago a cuenta)
- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/7
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/7
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/7
- * Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/7/2006 y el 15/7/2006 (pago a cuenta julio 2006)
- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/7
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 24/7
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 25/7
- * Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]
- * Informe nominativo, determinación e ingreso del saldo resultante de la DDJJ correspondiente a las retenciones y/o percepciones practicadas durante el 1er semestre de 2006 (deducido el pago a cuenta)
- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/7
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 11/7
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 12/7
- * Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/7/2006 y el 15/7/2006 (pago a cuenta 2do. semestre 2006)
- * Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/7
- * Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 24/7
- * Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 25/7

IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACIÓN JURADA

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: febrero de 2006 [RG (AFIP) 2011]

Presentación declaración jurada

Ingreso del saldo resultante

- * Nº de CUIT: 0 - 1 6/7 7/7
- * Nº de CUIT: 2 - 3 7/7 10/7
- * Nº de CUIT: 4 - 5 10/7 11/7
- * Nº de CUIT: 6 - 7 11/7 12/7

* Nº de CUIT: 8 - 9 12/7 13/7

- ANTICIPOS

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 2011]

Cierre de ejercicio y Nº de anticipo: marzo 2006 (Nº 11); abril 2006 (Nº 10); mayo 2006 (Nº 9); junio 2006 (Nº 8); julio 2006 (Nº 7); agosto 2006 (Nº 6); setiembre 2006 (Nº 5); octubre 2006 (Nº 4); noviembre 2006 (Nº 3); diciembre 2006 (Nº 2); enero 2007 (Nº 1)

Porcentual: 9%

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 14/7

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 17/7

* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 2011]

* Período fiscal 2006 - 1º anticipo:

Porcentual: 20%: venció en junio 2006

V. BIENES PERSONALES

- DECLARACIÓN JURADA

* Período fiscal 2005

* Contribuyentes y responsables, excepto aquellos que tengan participaciones en sociedades que cierren ejercicios comerciales en diciembre y no cotizan en bolsas o mercados de valores [RG (AFIP) 808]: venció en mayo de 2006

* Sujetos que tengan participaciones en sociedades que cierren ejercicio en diciembre, y responsables sustitutos y por deuda ajena [RG (AFIP) 808]: venció en mayo de 2006

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2º cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]: venció en junio 2006

Ingreso 3º cuota (presentación mayo 2006) [RG (AFIP) 984]:24/7

- ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]

Período fiscal 2006 - 1º anticipo:

Porcentual: 20%: venció en junio 2006

VI. MONOTRIBUTO

* Ingreso correspondiente al período julio 2006 7/7

VII. IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25413)

- AGENTES DE LIQUIDACIÓN, PERCEPCIÓN Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [RG (AFIP) 1135]

* Presentación mensual de la DDJJ informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:

- Correspondientes al mes de junio 2006:

* Nº de CUIT: 0 - 1 26/7

* Nº de CUIT: 2 - 3 27/7

* Nº de CUIT: 4 - 5 28/7

* Nº de CUIT: 6 - 7 31/7

* Nº de CUIT: 8 - 9:vence en agosto 2006

VIII. RÉGIMENES DE FACILIDADES DE PAGO

* Régimen decreto 93/2000 (RG 793, art. 1)

73ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) 24/7

75ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo) 24/7

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 896

Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo) 24/7

* Régimen de consolidación de tributos. D. 1384/2001, RG (AFIP) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001-	
Ingreso de la 52ª cuota previsional (débito directo)	17/7
Ingreso de la 52ª cuota impositiva (débito directo)	24/7
* Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8/2002 -Por presentaciones efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002]	
Ingreso del pago parcial correspondiente	24/7
* Régimen de asistencia financiera ampliada "RAFA". RG (AFIP) 1678 -Por obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social vencidas al 31/3/2004-	
Ingreso del pago parcial	24/7
* Régimen de asistencia financiera "RAFA" extendido. RG (AFIP) 1856 -Por obligaciones impositivas, recursos de la seguridad social y deudas aduaneras vencidas al 31/10/2004-	
Ingreso del pago parcial	24/7
* Régimen de facilidades de pago permanente. RG (AFIP) 1966 -Por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social-	
Ingreso de la cuota (débito directo)	17/7

IX. CONVENIO MULTILATERAL [RG (CA) 8/2005]

- ANTICIPOS MENSUALES

6º anticipo 2006

Nº de inscripción terminado en dígito verificador:

0 - 1	13/7
2 - 3	14/7
4 - 5	17/7
6 - 7	18/7
8 - 9	19/7

NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 29/5/2006

Notas:

[1:] De acuerdo con el texto del art. 4 de la RG (AFIP) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del IVA correspondiente al período mensual que se informa

[2:] Según la prórroga dispuesta por la RG (AFIP) 2034 - BO: 24/4/2006